



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 166/2013 /
NUEVA TOLTEN, 30 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 30 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y doña Natalia Paz Gutiérrez Palma.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2013" en la Comuna de Tolten.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.528 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2013.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 30 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y Doña Natalia Paz Gutiérrez Palma, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a treinta días del mes de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña doña **NATALIA PAZ GUTIÉRREZ PALMA**, cédula de Identidad N° 17.365.217-8, Representante Grupo de Baile, con domicilio en San Martín N° 01199, ciudad de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la VI° versión de la Feria Costumbrista de Toltén, contrata los servicios del Grupo de Baile Folclórico, para que actúe en el evento, el día 01 de Febrero de 2013, en el Estadio Municipal de Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a la Srta. Gutiérrez Palma, por la actuación del Grupo, la suma de \$ 140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El traslado desde y hacia Temuco será de responsabilidad exclusiva de la Srta. Gutiérrez Palma, no teniendo el municipio ningún compromiso por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Srta. Gutiérrez Palma.

NATALIA PAZ GUTIÉRREZ PALMA
RUT N° 17.365.217-8

